



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 26/2017

ACTOR: ANA KAREN HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a ocho de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 26/2017.

ACTORA: ANA KAREN
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de marzo de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con el acuerdo de turno de fecha veintiocho de febrero del presente año, con el cual turna a su ponencia el expediente **JDC 26/2017**, integrado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, interpuesto por Ana Karen Hernández Hernández, en contra del acuerdo OPLEV/CG034/2017, del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 fracción III, 354, 355, 356, 358, 362, 401 y 402 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**




PRIMERO. Se radica para su sustanciación el juicio ciudadano de cuenta, en la ponencia del Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**.

SEGUNDO. Se tiene a Ana Karen Hernández Hernández presentando juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano impugnando el acuerdo referido; asimismo **se le requiere** para que dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo por estrados, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad sede de este Tribunal Electoral de Veracruz, esto conforme a lo establecido en el artículo 363, fracción I, del Código en cita.

TERCERO. Se tiene al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz como autoridad responsable rindiendo el informe circunstanciado y dando cumplimiento a las obligaciones que le impone el numeral 367 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el licenciado José Luis Bielma Martínez, con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**